



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



"2026, Año de Margarita Maza Parada".

CONVOCATORIA QUE EMITE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción XIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 56, fracción XVI, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el artículo 36, fracción XIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, establece como facultad del Congreso del Estado, el designar a las personas titulares de los órganos internos de control de los entes constitucionales autónomos. En esta materia, el numeral 97 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, reitera la facultad de este Poder Público para realizar tal designación y en su artículo 98, establece el procedimiento para ello.

SEGUNDO.- Que mediante decreto 098, de fecha 14 de mayo de 2019, publicado en el Suplemento F del Periódico Oficial del Estado número 8008, de fecha 5 de junio del mismo año, la Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco designó como titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral de Tabasco al ciudadano Sebastián Fernández Casas, por un período de siete años, contados a partir de su designación y toma de protesta, que concluyó el 13 de mayo de 2026. Lo que fue comunicado a este órgano legislativo por el magistrado presidente del Tribunal Electoral de Tabasco, mediante oficio TET-PST-098/2016, el 20 de agosto del presente año.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



"2026, Año de Margarita Maza Parada".

TERCERO.- Que al haber concluido el período para el que fue designado el ciudadano Sebastián Fernández Casas, como Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral de Tabasco; este Órgano Legislativo está obligado a iniciar el procedimiento correspondiente para la designación de la persona que deba ocupar dicho encargo, en términos de lo dispuesto por los artículos 36, fracción XIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 97 y 98, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

CUARTO.- Que la Junta de Coordinación Política, es el órgano de gobierno colegiado del Congreso del Estado, resultado de la pluralidad representada en la Cámara que impulsa los entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos, que sean necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Poder Legislativo cumpla con las atribuciones y obligaciones que constitucional y legalmente le corresponden.

QUINTO.- Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 56, fracción XVI, 97 y 98, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, a la Junta de Coordinación Política le corresponde expedir la convocatoria necesaria para la designación de los titulares de los órganos internos de control de los organismos con autonomía reconocida en la Constitución del Estado.

SEXTO.- Que la Convocatoria referida en el considerando anterior, debe ser abierta a toda la ciudadanía, contener las etapas completas para el procedimiento, las fechas límite y los plazos improrrogables, así como los requisitos legales que deben satisfacer las y los aspirantes y los documentos que deben presentar para acreditarlos. Misma que será publicada en la página oficial de internet del Congreso y en un periódico de los de mayor circulación del Estado y, en su caso, en la Gaceta Legislativa del Congreso del Estado.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



"2026, Año de Margarita Maza Parada".

SÉPTIMO.- Que con base en lo antes expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 36, fracción XIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 56, fracción XVI, 97 y 98, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco:

CONVOCA:

A la ciudadanía del Estado, a efecto de postular ante este Poder Legislativo, a personas candidatas a ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral de Tabasco, bajo las siguientes:

BASES:

PRIMERA.- En el procedimiento que rige esta Convocatoria se considerarán los principios de legalidad, objetividad, ética, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito.

SEGUNDA.- La presente Convocatoria, norma el procedimiento para la designación por el Congreso del Estado de Tabasco, de la persona Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral de Tabasco, en términos de lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

TERCERA.- Las y los aspirantes a ocupar el cargo de titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral de Tabasco deberán cumplir y acreditar debidamente, previa solicitud de registro y conforme a las disposiciones constitucionales y legales aplicables, los siguientes requisitos:



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



"2026, Año de Margarita Maza Parada".

- I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación;
- III. Tener residencia efectiva en el Estado, durante un año anterior al día de la designación;
- IV. Tener título y cédula profesional en contaduría pública, en administración o en derecho;
- V. Acreditar conocimientos en materia electoral;
- VI. No haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal, en algún partido político;
- VII. No haber desempeñado cargo alguno de elección popular, en los cuatro años anteriores a su designación;
- VIII. No haber sido registrado como candidato, con excepción de los candidatos independientes, a cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años inmediatos anteriores a la designación;
- IX. Gozar de probidad y no haber sido condenado por delito doloso;
- X. No tener sentencia firme por la comisión dolosa de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos;
- XI. No haber sido declarada como persona deudora alimentaria morosa;



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



"2026, Año de Margarita Maza Parada".

XII. No ser ministra o ministro de culto religioso; y

XIII. No estar inhabilitada o inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

CUARTA.- Las solicitudes de las personas aspirantes se recibirán por un período de cinco días, del lunes 7 al viernes 11 de septiembre de 2026, vía electrónica al correo seaparlamentario@congresotabasco.gob.mx, con copia al correo seaparlamentario@gmail.com, de acuerdo con el formato de solicitud de inscripción que estará a su disposición, debiendo acompañar a las propuestas o solicitudes la siguiente documentación debidamente escaneada:

- a) Copia del acta de nacimiento y copia de la credencial para votar;
- b) Carta de residencia expedida por la autoridad municipal (delegado municipal o secretario del Ayuntamiento) correspondiente;
- c) Copia del título y cédula profesional;
- d) Currículum vitae firmado por la persona aspirante, con documentación soporte, debiendo acompañar un resumen del mismo en un máximo de una cuartilla en formato de letra Arial 12, sin domicilio ni teléfono, para su eventual publicación;
- e) Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal, en algún partido político;
- f) Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber desempeñado cargo alguno de elección popular, en los cuatro años anteriores a su designación;



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



"2026, Año de Margarita Maza Parada".

- g) Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido registrado como candidato, con excepción de los candidatos independientes, a cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años inmediatos anteriores a la designación;
- h) Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, gozar de probidad y no haber sido condenado por delito doloso o Constancia de no antecedentes penales;
- i) Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no tener sentencia firme por la comisión dolosa de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos;
- j) Certificado de no inscripción expedido por el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, consultado en internet en el siguiente enlace: <https://rnoa.dif.gob.mx/>.
- k) Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no ser ministra o ministro de culto, o Constancia de laicidad;
- l) Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no estar inhabilitada o inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o Constancia de no inhabilitación como servidor o servidora pública; y
- m) Escrito de aceptación de las bases y procedimientos de la presente Convocatoria.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



"2026, Año de Margarita Maza Parada".

Los requisitos señalados en los incisos e), f), g), h), i), k), l) y m), podrán acreditarse mediante un solo documento suscrito por la o el aspirante, donde de manera expresa se realice la declaración bajo protesta de decir verdad de que se cumple con dichos requisitos; para lo cual se pondrán a disposición de las y los aspirantes los formatos respectivos en la página oficial de internet del Congreso del Estado: <https://congresotabasco.gob.mx>.

QUINTA.- Las propuestas de aspirantes podrán ser formuladas por universidades e instituciones de educación superior, y colegios o asociaciones de profesionistas en el campo de las ciencias jurídicas, sociales, económicas o administrativas, respectivamente, legalmente constituidos; sin que ello sea limitativo para la participación y el registro personal o individual de cualquier ciudadana o ciudadano.

SEXTA.- Concluida la etapa para el registro de las y los aspirantes, prevista en la BASE CUARTA de esta Convocatoria, la Junta de Coordinación Política, por conducto de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, entregará los expedientes a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, misma que se encargará de realizar la revisión correspondiente, a efecto de determinar qué aspirantes cumplieron con los requisitos exigidos. Para ello, la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales elaborará un acuerdo que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en la página oficial de internet del Congreso, que contendrá lo siguiente:

a). El listado con los nombres de las y los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos por la Constitución y las leyes correspondientes;



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



"2026, Año de Margarita Maza Parada".

- b). En su caso, el señalamiento del o los requisitos incumplidos por las o los aspirantes cuyas solicitudes hayan sido desechadas;
- c). El plazo con que cuentan las y los aspirantes, cuya solicitud haya sido desechada, para recoger su documentación; y
- d). El día y hora cuando tendrán verificativo las comparecencias ante la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de las y los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos, a efecto de conocer su interés y razones respecto a su posible designación para el cargo que aspiran.

SÉPTIMA.- Las y los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos en la presente Convocatoria, serán entrevistados por separado por los integrantes de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Las entrevistas de las y los aspirantes se llevarán a cabo en la fecha y hora que se establezca en el Acuerdo descrito en la BASE SEXTA de esta Convocatoria, bajo los siguientes lineamientos:

En las comparecencias, las y los aspirantes deberán realizar una exposición inicial de un máximo de cinco minutos, en la que darán a conocer las razones de su interés respecto a su posible designación como Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral de Tabasco.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



"2026, Año de Margarita Maza Parada".

Al término de la exposición inicial, los integrantes de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, podrán formular hasta una pregunta a cada aspirante, quien contará con tres minutos para dar respuesta a la misma.

Al final de la ronda de preguntas y respuestas, cada candidato podrá dar un mensaje final hasta por tres minutos.

Ninguna de las comparecencias podrá realizarse en forma de diálogo.

OCTAVA.- Derivado de las comparecencias y tomando en cuenta el cumplimiento de los requisitos previstos en la presente Convocatoria, la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales sesionará con la finalidad de revisar los expedientes y las entrevistas, para la formulación del dictamen que contenga la lista de las personas candidatas para ocupar el cargo de titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral de Tabasco, mismo que se hará llegar a la Junta de Coordinación Política.

NOVENA.- La Junta de Coordinación Política, atendiendo las consideraciones y recomendaciones que establezca el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, someterá al Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, la propuesta con el nombre de la o el candidato a ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral de Tabasco.

DÉCIMA.- En sesión del Pleno del Congreso del Estado, se presentará el dictamen con la propuesta del nombre de la o el candidato a ocupar el cargo de titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral de Tabasco, y se procederá a su discusión y



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



"2026, Año de Margarita Maza Parada".

votación por cédula, por tratarse de elección de personas, conforme a lo previsto en el artículo 150, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

DÉCIMA PRIMERA.- Aprobado el Dictamen, la persona designada en términos de la BASE DÉCIMA de la presente Convocatoria, rendirá la protesta constitucional respectiva ante el Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco o ante la Comisión Permanente.

DÉCIMA SEGUNDA.- Lo no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por la Junta de Coordinación Política.

DÉCIMA TERCERA.- Publíquese la presente Convocatoria en la página oficial de internet y en la Gaceta Legislativa del Congreso del Estado de Tabasco, así como en un periódico de los de mayor circulación en dicha Entidad.

Villahermosa, Tabasco, a 1 de septiembre de 2026.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



"2026, Año de Margarita Maza Parada".

ATENTAMENTE POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DIP. JORGE ORLANDO BRACAMONTE HERNÁNDEZ.
PRESIDENTE Y COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA.

DIP. FRANCISCO JAVIER CABRERA SANDOVAL.
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

DIP. PEDRO PALOMEQUE CALZADA.
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA
DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

DIP. MIGUEL ÁNGEL MOHENO PIÑERA.
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

DIP. MARTÍN PALACIOS CALDERÓN.
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA
DEL PARTIDO DEL TRABAJO

DIP. FABIÁN GRANIER CALLES.
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

DIP. ALMA LILA CAUDILLO RAMOS.
VICECOORDINADORA DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DE MORENA.

DIP. CLAUDIA GÓMEZ GÓMEZ.
VICECOORDINADORA DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA.

DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA
CASTELLANOS.
VICECOORDINADOR DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO
CIUDADANO.

DIP. MARÍA DE LOURDES MORALES LÓPEZ.
VICECOORDINADORA DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA
DE MÉXICO.

DIP. BRENDA SOFÍA ARENAZAS SÁNCHEZ.
VICECOORDINADORA DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DE LA CONVOCATORIA QUE EMITE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO.